

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 9 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica de préstamo cualificado a promotores de viviendas protegidas al amparo del Plan de Vivienda y Suelo 2003-2007.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado al promotor de viviendas de protección oficial, de acuerdo con las respectivas Resoluciones del 9 de agosto de 2019 de esta Delegación Territorial al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por la que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

EXPEDIENTE	NÚM. VIVIENDAS	IMPORTE SUBSIDIACIÓN	ANUALIDAD
29-PO-M-00-0005/04	12	10.955,18 €	2017
29-PO-G-00-0008/07	59	118.450,83 €	2017
29-PO-G-00-0014/04	92	117.082,56 €	2017
29-PO-G-00-0015/04	92	115.350,46 €	2017
29-PO-E-00-0017/02	46	50.805,84 €	2017
29-PO-G-00-0025/07	70	155.978,70 €	2017
29-PO-G-00-0027/07	56	125.804,27 €	2017
29-PO-G-00-0028/07	56	115.045,95 €	2017
29-PO-G-00-0032/04	193	217.121,38 €	2017
29-PO-G-00-0051/05	62	125.576,90 €	2017

Promotor: Instituto Municipal de la Vivienda (IMV). CIF: P7990003A.

Partida presupuestaria: 1700037252 G/43A/76400/29 01 2008000055.

Finalidad: Promociones de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler o integración social.

La presente publicación de hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.

Málaga, 9 de enero de 2020.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.